



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO DISCIPLINARIO
08 de noviembre de 2024

El suscrito Secretario Seccional de Cundinamarca, dando continuidad a la investigación disciplinaria dentro del proceso de la referencia, y con base en lo contemplado en el artículo 17 de la Ley 1796 de 2016 que modificó el artículo 68 de la Ley 842 de 2003, y el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012, se permite notificar por estado el siguiente auto:

| SECCIONAL | QUEJOSO | INVESTIGADO | FECHA DEL AUTO | DECISIÓN |
|--------------|--|---------------------------|-------------------------|---|
| Cundinamarca | JOSE FREDY MAYORGA MATEUS, en calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES CIVILES JFM S.A.S | EDISON GERARDO GOMEZ DIAZ | 07 de noviembre de 2024 | Auto que decreta pruebas dentro de la investigación formal. |

Se deja constancia que el anterior estado permaneció fijado en <https://www.consejoprofesional.org.co/notificaciones-por-estado-y-por-aviso/93/> a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día 08 de noviembre de 2024.

JORGE GUTIERREZ CANCINO
Secretario Seccional Cundinamarca